

JD:1060

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: SAMOS
------------------------	-------------------------

100/76

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE COVALLO "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE COVALLO

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	55	15.2	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
38

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES
EN
MANO COMUN

En la ciudad de Lago, a 22 de diciembre de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE COVALLO", como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DECOVALLO", del ayuntamiento de Samos, expediente número 100/76, promovido a instancia de la Administración Forestal, y

RESULTANDO.- Que con fecha 7 de julio de 1976, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE COVALLO", designando como Instructor al Sr. D. Manuel Martínez Garrido, Ingeniero Jefe del I.C.O.N.A.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando dar comienzo al expediente de clasificación número 100/76, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando requerir al ayuntamiento de Samos, para que aportara: a) Certificación del "registro de la Propiedad, relativa al monte "DECOVALLO", de 38 has. sito en la parroquia de San Cristóbal del Real; b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "DE COVALLO"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativa al consorcio con el Patrimonio Forestal, para la repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1976, se acordó recibir de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE COVALLO", de la parroquia de San Cristóbal del Real, figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y en el ayuntamiento de Samos, poniendo en conocimiento de todos los interesados, la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses; publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia número 201, correspondiente al día 1 de septiembre de 1976, y en el ayuntamiento de Samos, según certificación del Secretario del mismo, de 2 de septiembre de 1976.

RESULTANDO.- Que con fecha 2 de septiembre de 1976, se recibió certificación interesada del Instituto Nacional para la conservación de la naturaleza, en la que se hace constar que el monte "COVALLO", no figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 7 de septiembre se recibió escrito de fecha 16 de agosto de 1976, suscrito por D. Arturo Pombo Diaz, del lugar de Coballo, parroquia de San Cristóbal del Real, del municipio de Samos, manifestando que el monte "DE COVALLO", es de propiedad privada, pidiendo la no clasificación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 18 de octubre de 1976, se dictó providencia, recaída en el expediente 100/76, monte "DECOVALLO", dirigida al ayuntamiento de Samos, para que una vez firmada por D. Arturo Pombo Diaz, como firmante del escrito a que se hace referencia en el resultado anterior

* que se hace referencia en el resultando anterior, sea devuelta para su unión al expediente.

RESULTANDO.- Que con fecha 10 de noviembre se recibió duplicado de providencia, recaída en el expediente 100/76 del ayuntamiento de Samos, debidamente firmada por D. Arturo Pombo Díaz.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente, se han cumplido los trámites y formalidades que establece con la Ley de montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

de vistas a las 56 leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, el cual fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente, en lugar, forma y tiempo, y todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen los artículos 1º de la Ley de montes vecinales en Mano Común y 1º del Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinado grupo de vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión, con independencia de su origen, en comunidad germanica o mano común; b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

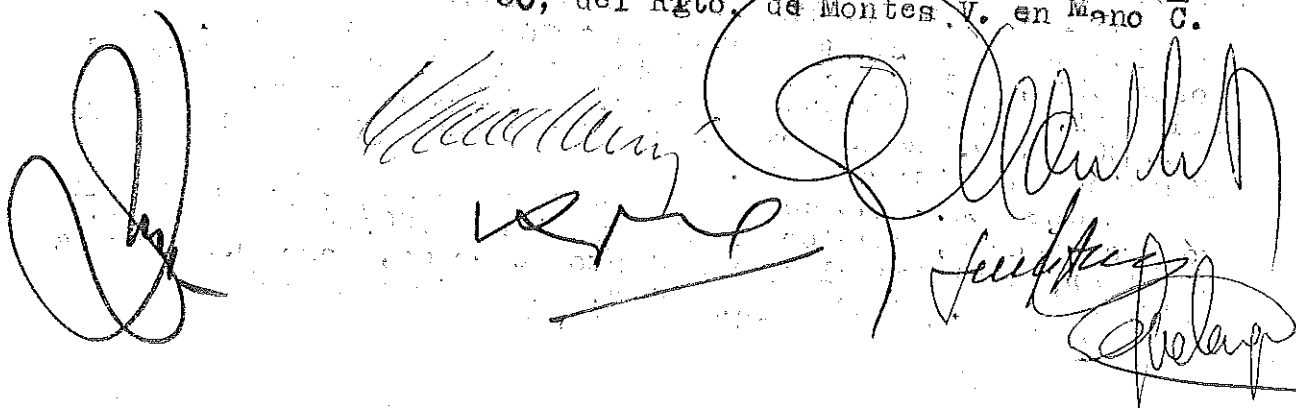
CONSIDERANDO.- Que el monte "DE COVALLO" está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Samos, como por el vecino que compareció en el expediente de investigación unido.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1959 del Código Civil, legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "DE COVALLO", como se describe en el expediente 100/76, como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de Covallo, parroquia de San Cristóbal del Real, del ayuntamiento de Samos;

2º.- Que se remita certificación de la resolución-firma de este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del mismo a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, del Rto. de Montes V. en Mano C.



The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Arturo Pombo Díaz'. To the right, there are two more signatures, one of which is partially obscured by a circular stamp. The stamps are mostly illegible but appear to be official seals or marks.

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.* monte
LU	55	15.2	1

CLAVE DEL MONTE

3.- ESTADO FISICO

Ref.* Índice	
3.1	<p>SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.</p> <p>Estos montes de COVALLO están situados al N. del pueblo y sus fincas particulares. Fundamentalmente están formados por la parte S. de la loma de Picamelle en sus dos vertientes hacia el arroyo de Covallo por el O. y el de Abradelo por el E.</p> <p>El terreno tiene fuertes pendientes en la bajada al arroyo de Abradelo, algo más suaves en el resto, con altitudes comprendidas entre los 700 y 850 m.</p> <p>Los únicos accesos directos son los caminos de carro desde el pueblo, aunque por el N.O. queda muy cerca la carretera de Sarria a Piedrafita.</p>
3.2	<p>SUPERFICIE.</p> <p>38 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.</p>
3.3	<p>LINDEROS.</p> <p>Los del término vecinal son:</p>

U.	S.	Superficie en metros	N.º de lotes
LU	55	15.2	1

3.3

- N.- Monte de San Cristóbal del Real.
- E.- Monte de Abradelo.
- S.- Término de Raigosa.
- U.- Término de Nande.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro del término vecinal, comprendiendo todo el monte, las fincas particulares y el pueblo de Covallo, puede describirse empezando por el extremo N.O. en Castro de Nande, donde concurren con este término los de Nande y de San Cristóbal del Real. Dividiendo con este último sigue de O.-E. primero bajando a cruzar el arroyo del Covallo por Colmeal Vello, subiendo por una vauada al alto de Picameille y por último bajando al arroyo de Abradelo por Pontón del Covallo. Desde aquí empieza a limitar con monte de Abradelo subiendo en un tramo por el arroyo de Abradelo hasta Pena do Inferno y después subiendo de N. a S. Por Pena das Vacas a Penedo Furado, de donde sigue por el camino de Lavadoiro dividiendo con término de Abradelo y después con término de Raigosa bajando al arroyo de Covallo por Mazairas. Desde aquí empieza a dividir por el O. con término de Nande, primero bajando por el arroyo del Covallo de S. a N. y subiendo después

Clase	Subclase	Superficie (Hectáreas)	Número de
LU	55	15.2	1

El Monte

CLAVE DEL MONTE

3.4

a media ladera hasta Castro de Nanda, donde se comenzó.

Con el perímetro así descrito por estos vecinos de Covallo, no están de acuerdo los colindantes de Abadelo; estos últimos pretenden que el límite de su monte suba desde Pontón del Covallo de N. a S. por Camino de Codexo a Camino Lavadoiro.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido partes de monte que han sido parceladas. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte pueda ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.

Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Abradelo** (exp. 99/76), pertencente aos veciños de Abradelo; e MVMC **Covallo** (exp. 100/76), pertencente aos veciños de Covallo. Ambos na parroquia do Real, concello de **Samos**.

O 26.4.2023 tivo entrada unha solicitude relativa ao acordo de deslindamento levado a cabo por avinza entre as anteditas comunidades, en canto á liña divisoria que separa os seus montes veciñais. Aportan acta de deslindamento, planos topográficos, acta de conciliación e certificacións de aprobación por parte das comunidades implicadas. Procedemento con número de expediente **2023_22**.

O 5.9.2024, o Servizo de Montes emite un informe no que se recollen as modificacións que se producen como consecuencia do deslindamento acordado e se especifican as seguintes superficies resultantes:

- MVMC **Abradelo**: 350,48 hectáreas. Esta modificación ten en conta o deslindamento previo co MVMC Nande, tramitado no expediente 2022_184
- MVMC **Covallo**: 25,25 hectáreas.

Examinada a documentación presentada, o xurado, por unanimidade, ACORDA aprobar o deslindamento practicado e proceder ás oportunas modificacións nos respectivos expedientes.

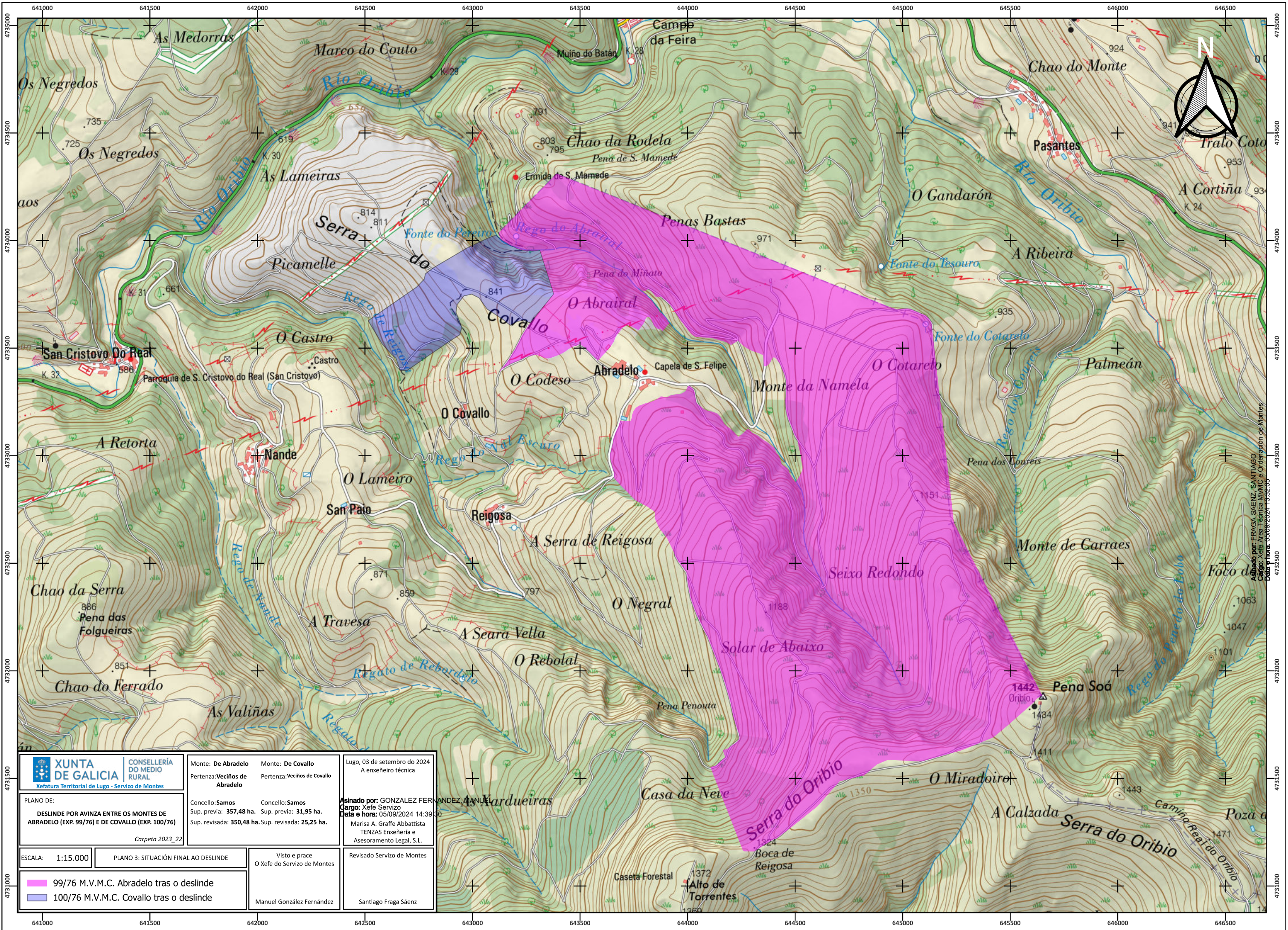
Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal

Ainado por: GRAFFE ABBATTISTA, MARISA ANDREINA
 Cargo: Técnico Tenzas SL
 Data e hora: 05/09/2024 12:52:22



		Monte: De Abradelo Pertenza: Veciños de Abradelo		Monte: De Covallo Pertenza: Veciños de Covallo		Lugo, 03 de setembro do 2024 A enxeñeiro técnica	
PLANO DE: DESLINDE POR AVINZA ENTRE OS MONTES DE ABRADELO (EXP. 99/76) E DE COVALLO (EXP. 100/76)		Concello: Samos Sup. previa: 357,48 ha. Sup. revisada: 350,48 ha.		Concello: Samos Sup. previa: 31,95 ha. Sup. revisada: 25,25 ha.		Asinado por: GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL Cargo: Xefe Servizo Data e hora: 05/09/2024 14:39:30 Marisa A. Graffe Abbattista TENZAS Enxeñaría e Asesoramento Legal, S.L.	
ESCALA: 1:15.000		PLANO 3: SITUACIÓN FINAL AO DESLINDE		Visto e prace O Xefe do Servizo de Montes		Revisado Servizo de Montes	
99/76 M.V.M.C. Abradelo tras o deslinde		100/76 M.V.M.C. Covallo tras o deslinde		Manuel González Fernández		Santiago Fraga Sáenz	

CVE: OCZKOip4NKU7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/leve



Asinado por: FRAGA SAENZ, SANTIAGO
 Cargo: Xefe Área Técnica MVMC e Ordenación de Montes
 Data e hora: 05/09/2024 13:32:05



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **18.3.2025**, figura o seguinte acordo:

Como consecuencia da entrada en vigor da Lei 7/2012 de montes de Galicia, e coa finalidade de levar a cabo o establecido na Disposición transitoria décimo terceira, con respecto á revisión de esbozos de montes veciñais en man común, o xurado, na reunión celebrada o 17.09.2012, acordou solicitar do Servizo de Montes a realización de propostas de revisión e elaboración de cartografías actualizadas dos montes veciñais da provincia susceptibles de tal adecuación.

O MVMC **Covallo**, pertencente aos veciños de Covallo, na parroquia do Real, concello de **Samos**. Expediente 100/76.

O 23.1.2025 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Covallo para que se proceda á revisión de esbozo do seu monte veciñal conforme á proposta que achegan. Procedemento con número de expediente **2025_1RE**.

O 21.2.2025 o Servizo de Montes elaborou unha proposta, na que se recolle a definición do novo esbozo revisado. De acordo, coa cartografía resultante, a superficie do monte de **Covallo**, pasa a ser de **30,99 hectáreas**.

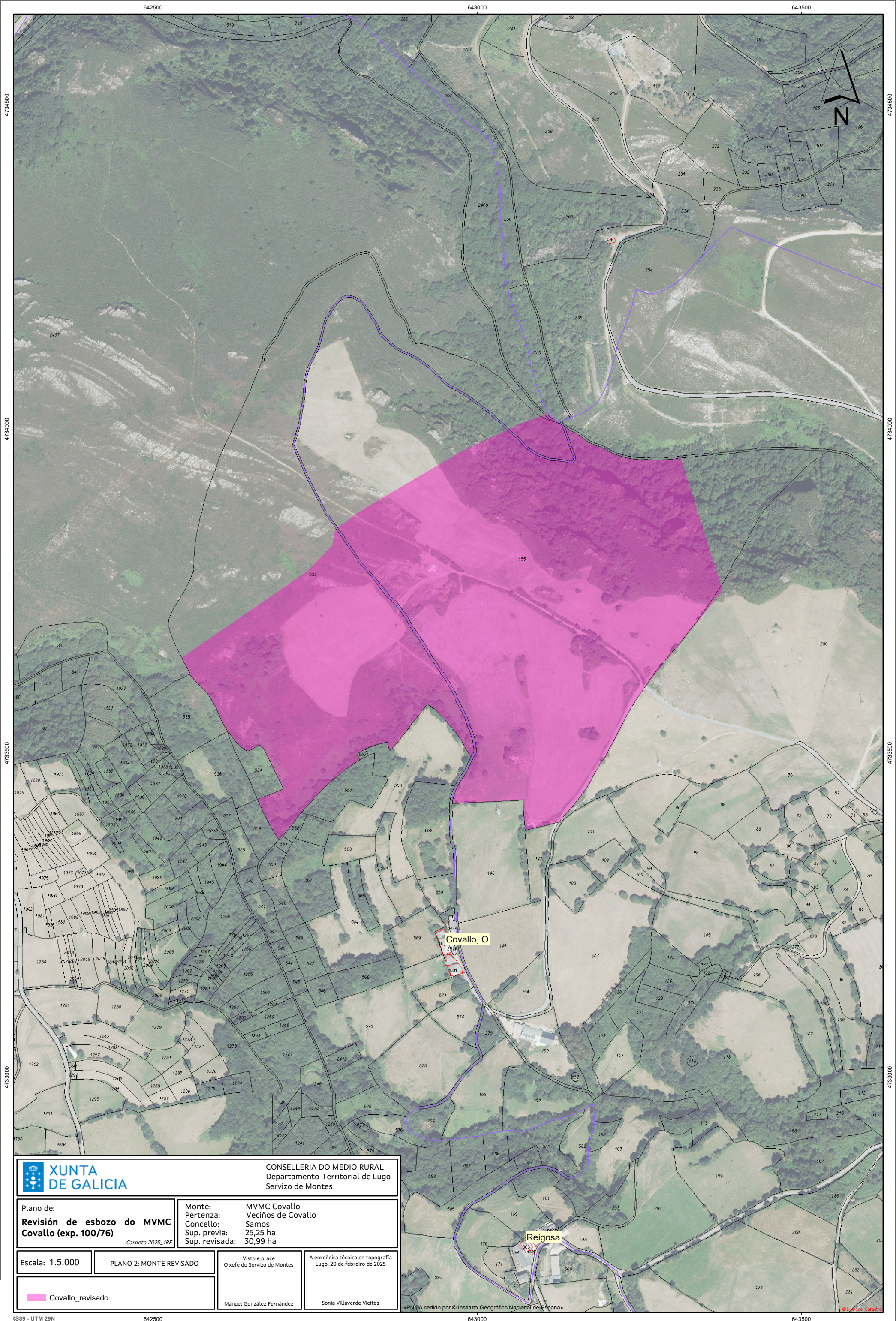
Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e prace
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Departamento Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano de:
**Revisión de esbozo do MVMC
Covallo (exp. 100/76)**
Carpeta 2025_1RE


Monte: MVMC Covallo
Pertenza: Veciños de Covallo
Cconcello: Samos
Sup. previa: 25,25 ha
Sup. revisada: 30,99 ha

Escala: 1:5.000

PLANO 2: MONTE REVISADO

Visto e prace
O xefe do Servizo de Montes

A enxeñeira técnica en topografía
Lugo, 20 de febreiro de 2025

 Covallo_revisado

Manuel González Fernández

Sonia Villaverde Vieites

CV: Bllm9TCUcl1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

